



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2022-00180265- -UNC-ME#FD

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

La impugnación presentada por el Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245) en contra de la RHCD-2024-889-E-UNC-DEC#FD;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77735-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos de comparten, obrante en el orden 287;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Rechazar la impugnación presentada por el Dr. Horacio Javier ETCHICHURY (Leg. 37.245) en contra de la RHCD-2024-889-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77735-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2°.- Notificar al recurrente, haciéndole saber que con el acto administrativo dictado se agota la vía administrativa y que contra el mismo tendrán la posibilidad de interponer el recurso directo previsto en el artículo 32 de la Ley 24.521, lo que deberá constar en la notificación que se practique con indicación del plazo para interponerlo (30 días hábiles judiciales, artículo 25 bis de la Ley 19.549 - texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3°.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2°. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.